



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

N° 83 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 16 de Agosto de 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 113-2018-OAD/HEVES de fecha 08 de Agosto de 2018, emitida por la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 05 de Marzo de 2017 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, documento de gestión institucional el cual establece en su Artículo 128° que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, economía y funcional;

Que, con Resolución Directoral N° 067-2018-DE-HEVES de fecha 13 de Julio de 2018 se dispone la conformación del Comité para dar de Baja los Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 113-2018-OAD/HEVES de fecha 08 de Agosto de 2018 emitida por la Oficina de Administración, se señala que en la Resolución Directoral N° 067-2018-DE-HEVES de fecha 13 de Julio de 2018 debe incluirse en el Artículo Primero de la parte resolutive: Disponer la conformación del Comité para dar de Baja los Productos Farmacéuticos, **Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, la Ley N° 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios tiene por objeto definir y establecer los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad de los servicios de salud;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, concomitante con la Resolución Ministerial N° 1059-2017/MINSA, y en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto de la Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Economía y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Directoral N° 067-2018-DE-HEVES de fecha 13 de Julio de 2018, la cual establece:





ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA CONFORMACIÓN del Comité para dar de Baja los Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (...).

DEBIENDO DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA CONFORMACIÓN del Comité para dar de Baja los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 067-2018-DE-HEVES de fecha 13 de Julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

- CC.
- Unidad de Logística.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Administración
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Miembros Integrantes del Comité